



FIRMAT PER

Joan SANCHIS CAMBRA
Tècnic d'Administració General
9/8/2024



CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

JSC

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA-CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXP. 1800488D).

DILIGENCIA que se extiende por el T.A.G. adscrito al Servicio de Contratación, para hacer constar que en los documentos «06 MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO» y «07 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES» se han detectado varios errores materiales, que son:

1) Respecto al documento 06 Memoria Justificativa del Contrato:

- En el Punto 15. A, donde consta:

<<Se establece que la empresa que fije un mejor precio en su oferta se le asignará una puntuación de 45 puntos. La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$\text{Puntos} = (PM - PO) * 45 / PM - PmO >>$$

Debe constar:

<< Se establece que la empresa que fije un mejor precio en su oferta se le asignará una puntuación de 85 puntos. La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$\text{Puntos} = (PM - PO) * 85 / PM - PmO >>$$

2) Respecto al documento 07 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

- En la Cláusula 3, donde consta:

<<De cada limpieza y desinfección se expedirá el certificado correspondiente según el modelo X del RD 487/2022 y se adjuntará a la documentación del PPCL...>>

Debe constar:

<<De cada limpieza y desinfección se expedirá el certificado correspondiente según el modelo del Anexo X del RD 487/2022 y se adjuntará a la documentación del PPCL...>>

- En la Cláusula 3, donde consta:

<<ASPECTOS COMUNES A LOS APARTADOS 4.1 Y 4.2>>

Debe constar:

<<ASPECTOS COMUNES A LOS APARTADOS 3.1 Y 3.2>>

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19

www.canals.es



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AFDA 7MEA EHVN 24EW

12 01 Diligencia rectificación de errores materiales - SEFYCU 5384115

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 2



FIRMAT PER

Joan SANCHIS CAMBRA
Tècnic d'Administració General
9/8/2024



- En la Clàusula 19. A), donde consta:

<<Se establece que la empresa que fije un mejor precio en su oferta se le asignará una puntuación de 45 puntos. La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$Puntos = (PM - PO) * 45 / PM - PmO >>$$

Debe constar:

<< Se establece que la empresa que fije un mejor precio en su oferta se le asignará una puntuación de 85 puntos. La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$Puntos = (PM - PO) * 85 / PM - PmO >>$$

Tratándose de errores materiales que no alteran el contenido del expediente, procede su rectificación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Canals, a la fecha de la firma electrónica.

D. Joan Sanchis Cambra, T.A.G. adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, firma electrónicamente según codificación al margen.

2

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19
www.canals.es



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AFDA 7MEA EHVN 24EW

12 01 Diligencia rectificación de errores materiales - SEFYCU 5384115

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 2 de 2